



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 36

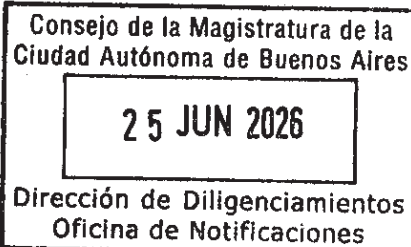
PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NÚMERO: 00411190

EXPEDIENTE: 300/25.

Destinatario: GCQ Y ASOCIADOS SAS, EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
Carátula: DIAZ ANDRES OSVALDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL		Expediente: 300/25.
Calle: CERRITO 512, piso 4 depto. of 3		
Piso: 4	Depto: of 3	
Observaciones: Ingreso por mail el día 24/06/2026		
Organismo: Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1		Ciudad/Provincia: san miguel de tucuman
Tipo domicilio: Denunciado		Carácter: Normal
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: NO	Aviso previo ley: NO
Remitente: LUCAS MAXIMILIANO OLABARRIAGA		
Email Remitente: mebergamin@justucuman.gov.ar		Teléfono: mebergamin@justucuman.gov.ar
ZONA: 36		



WICA A
20. 19
10/11

Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

25 JUN 2026

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

Dirección de Diligenciamientos
Oficina de Notificaciones

ACTUACIONES N°: 300/25

H105016175678

H105016175678

CEDULA LEY N° 22.172

San Miguel de Tucumán.-

JUICIO: "DIAZ ANDRES OSVALDO c/ GALENO ASEGURADORA DE
RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ ENFERMEDAD
PROFESIONAL" - EXPTE N°300/25.

Se notifica a: **GCQ y ASOCIADOS SAS**, en la persona de su representante
legal

Domicilio: Cerrito n°512, piso 4, oficina 3, de la C.A.B.A.

PROVEÍDO

"San Miguel de Tucumán, abril de 2026. A la presentación efectuada el 20/04/26 por el letrado Borsotto por la parte actora: 1. Atento al estado procesal del presente juicio y lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10 (Expte.1974/2026), en Resolución de fecha 09/03/2026, publicada en Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 20/3/2026), dispongo la suspensión de los términos procesales hasta tanto se apersonen la prestataria de fondo de reserva GCQ y ASOCIADOS SAS, y la comisión liquidadora o se cumpla el plazo otorgado a tales efectos. Por ello, a lo solicitado en el escrito que antecede: por ahora no ha lugar. 2. (...) 3. Asimismo, intimo a la firma adjudicataria **GCQ y ASOCIADOS SAS** con domicilio en la calle Cerrito n°512, piso 4, oficina 3, de la C.A.B.A., para que en el perentorio término de VEINTE (20) DÍAS, en razón de la distancia, se apersonen en el presente juicio a estar a derecho en la presente causa y tome la intervención que estime corresponder y en su caso constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y notificarse conforme a lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Asimismo deberá denunciar un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán. 4. (...). A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en los puntos 2, 3 y 4, librense cédulas ley n° 22.172, las que deberán ser diligenciadas por intermedio de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico notificacionescm@jusbaires.gob.ar, bajo exclusiva responsabilidad de la parte

actora.5. (...). ET " Fdo. digitalmente en fecha 22/04/2026 Dr. Rubén Dario Aquino, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Se hace constar que que deberá ser diligenciada por intermedio de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico notificacionescm@jusbaires.gob.ar, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.MVC

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

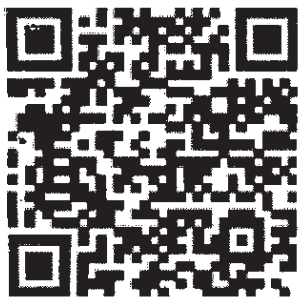
Secretario Jefe

CABA,de en la fecha siendo horas
..... Notifiqué del contenido de esta cédula.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901, Fecha:28/04/2026;CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372, Fecha:28/04/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



USO interno CM

Dirección: CERRITO 512, piso 4 depto. of 3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 00411190

CA ANTUNA
383
Oficial Notificadora

El 25 de Junio de 2026 a las 13:40 horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y: ☒ SI - ☐ NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser V. Gonzalez Sabido D.N. N° 47.293.216

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

☒ SI - ☐ NO vive/n allí.

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de 1 copia/s de igual tenor a la presente cedula y de 1 juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- ☐ al interesado
- ☒ a otra persona de la casa / depto. / oficina
- ☐ al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y 1 juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

- ☐ a) a la unidad funcional
- ☒ b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
 - ☐ 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
 - ☐ 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
 - ☐ 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

3) Previa lectura y ratificación:

- ☒ Firmó como constancia de lo actuado.
- ☐ Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
- ☐ No firmó por no poder hacerlo

L.T. = "NO vale" Corch.
Elo. = "47" vale. Corch.

VERÓNICA ANTUNA
383
Oficial Notificadora

